Bogotá D.C. 03 de agosto 2026

***ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.***

La suscrita, **ANA MILENA AGUILERA PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.789.650 de Cartagena, en mi calidad de revisora fiscal de la empresa **LinkTIC S.A.S.,** con Nit. 900.037.743-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

De igual manera, de conformidad con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, LINKTIC SAS no tiene empleados que devenguen más de 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por tanto, estamos exonerados de pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Atentamente,



**ANA MILENA AGUILERA PALENCIA**
C.C. No 22.789.650 de Cartagena
T.P. No 153215-T
Revisor Fiscal de LinkTIC S.A.S.